

ESTADO No. 0006
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 21 de Enero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	HI4-08001X	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	2	12/01/2015	<i>AUTO PARM 15 de 2016</i>	DAR traslado al titular del contrato de concesión HI4-08001X del Informe de Fiscalización Integral del 18 de noviembre de 2014 (CICLO 5) del Consorcio HGC.
Auto	074-98M	HUMBERTO MARTINEZ y MARIA UBIELY MORENO MARTINEZ	5	19/01/2016	AUTO PARM 46 de 2016	- DAR traslado a los señores HUMBERTO MARTINEZ y MARIA UBIELY MORENO MARTINEZ (o a la sociedad GAVILÁN MINERALES S.A. si se ha inscrito la cesión en el Registro Minero Nacional), titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M, de los conceptos técnicos GSC-ZO No. 067 del 27 de marzo de 2015 y PARM-S-0873 [0011] del 7 de enero de 2016.

.- La solicitud de prórroga al Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M así como la solicitud de integración de áreas será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación dado que ambos asuntos son de su competencia.

.- APROBAR para el Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:

- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2007.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2007.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre I de 2005.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre II de 2005.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre III de 2005.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre IV de 2005.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre I de 2012.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre II de 2012.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre III de 2012.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre IV de 2012.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre II de 2013.
- Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre III de 2013.
- Informe de Actividades para el año 2013-2014.

.- La solicitud de suspensión de actividades para el Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M será tramitada una vez se defina la solicitud de prórroga al título minero si continúa siendo de interés del titular, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

.- REQUERIR a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 76, numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, para que, según lo motivado en el presente acto y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0873 [0011] del 7 de enero de 2016, alleguen a esta dependencia:

- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2004 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2005 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2006 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2006 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2007 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2007 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2008 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2008 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2009 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2009 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2010 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2010 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2011 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2011 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2012 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I y IV trimestre de 2013 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2013 para Plata.

- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2014 para Oro.
- Declaración y pago de regalías del I al IV trimestre de 2014 para Plata.
- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015.

Se les concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

.- REQUERIR a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, alleguen a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la causación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0873 [0011] del 7 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:

						<ul style="list-style-type: none"> a. Aclaración al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010. b. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011. c. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011. d. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012. e. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012. f. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. g. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013. h. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. i. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. j. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. k. Información sobre declaración de regalías (especificar trimestre) para seiscientos (600) gramos de oro y recibo de pago. l. Póliza de cumplimiento y salarios (cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del contrato). m. Recibo de pago por costos de administración e interventoría (cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato). n. Soporte de pago de faltante de inspección de campo de seguimiento y control (por su pargo extemporáneo). <p>PARÁGRAFO. Los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M deberán allegar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 en el periodo del 4 al 25 de enero de 2016.</p> <p>.- La supervisión del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-98M (cláusula DÉCIMA SEGUNDA), se ejerce directamente por la Agencia Nacional de Minería –ANM- a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.</p>
Auto	HF1-083	WILLIAM ALFONSO NAVARRO y MARIA CECILIA PAEZ	2	19/01/2016	AUTO PARM 48 de 2016	- DAR traslado a los señores MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES, titulares del Contrato de Concesión No. HF1-083, del Concepto Técnico PARM-S-852 del 14 de diciembre de 2015.

						<p>.- La solicitud de cesión de derechos y corrección de la nomenclatura en la minuta del contrato será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación dado que ambos asuntos son de su competencia.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-083 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de regalías del III trimestre de 2015. - Declaración de regalías del IV trimestre de 2015. <p>PARÁGRAFO. Los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-083 deberán allegar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 en el periodo del 4 al 25 de enero de 2016.</p> <p>.- Los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-083 en los trabajos de explotación deberán dar aplicación estricta a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- so pena de incurrir en causal de sanción.</p> <p>.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos del Auto PARN No. 1766 de 2015 y actos anteriores (corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental, pago de inspección de campo de seguimiento y control, plano de localización del título minero y aspectos de seguridad e higiene minera), SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los anteriores términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	NJQ-11551	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	18/01/2016	AUTO PARM 0038 de 2016	- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., del Informe de Inspección No. PARM-0840 del 9 de diciembre de 2015.

Auto	GF7-141	JUAN MANUEL RUISECO VIERA	2	07/01/2016	AUTO PARM 11 de 2016	<p>.- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. GF7-141, del Informe de Fiscalización Integral del 10 de noviembre de 2014 (CICLO 5) del CONSORCIO HGC, y del concepto técnico PARM-S-874 del 18 de diciembre de 2015</p> <p>-REQUERIR, al titular del contrato de concesión GF7-141, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días allegue:</p> <p>a-) Modificación de la póliza minero ambiental No.DL003927 b-) Formato Básico Minero Anual 2014 c-) Formato Básico Minero Semestral 2015</p> <p>.- DEJAR SIN EFECTO el dispone SEGUNDO del Auto PARM 1173 del 24 de diciembre de 2015, por lo expuesto en la parte motiva.</p>
Auto	NAH-09201	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	12/01/2016	AUTO PARM 13 de 2016	<p>- DAR traslado al titular de la Autorización Temporal No. NAH-09201, del Informe de Fiscalización Integral del 25 de agosto de 2014 (CICLO 5) del CONSORCIO HGC.</p> <p>. APROBAR para el título NAH-09201 el pago de la visita de fiscalización por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$683.820), según lo indicado en el Informe de Fiscalización Integral del 25 de agosto de 2014 (Ciclo 5).</p> <p>.- REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. NAH-09201, para que el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, SO PENA DE SER MULTADO, allegue el Formato Básico Minero Semestral 2014, según lo indicado en el Informe de Fiscalización Integral del 25 de agosto de 2014 (Ciclo 5).</p>

Auto	NAH-09201	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	12/01/2016	AUTO PARM 14 de 2016	<p>- DAR traslado al titular de la Autorización Temporal No. NAH-09201, del Informe de Fiscalización Integral del 25 de noviembre de 2014 (CICLO 6) del CONSORCIO HGC.</p> <p>-APROBAR para el título NAH-09201: i) del Formato Básico Minero Semestral 2014 y ii) las regalías del II trimestre de 2014, según lo indicado en el Informe de Fiscalización Integral del 25 de noviembre de 2014 (Ciclo 6).</p>
Auto	JGF-14421	JUAN JOSE MARIN SALDARRIAGA y ERIKA YANET MAYA VALLEJO	4	18/01/2016	AUTO PARM 33 de 2016	<p>- DAR traslado a los señores JUAN JOSE MARIN SALDARRIAGA y ERIKA YANET MAYA VALLEJO, titulares del Contrato de Concesión No. JGF-14421, del Concepto Técnico PARM-S-0888 del 31 de diciembre de 2015.</p> <p>-La solicitud de cesión de derechos para el Contrato de Concesión No. JGF-14421 será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.</p> <p>.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de los Autos PARN No. 001927 de 2014 y PARN No. 1104 y 1776 de 2015 para el Contrato de Concesión No. JGF-14421, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los anteriores términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- ACEPTAR para el Contrato de Concesión No. JGF-14421 la Resolución No. 3889 del 5 de noviembre de 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ- mediante la cual se modifica la licencia ambiental para el proyecto minero.</p> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. JGF-14421, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literales d) y f) de la Ley 685 de 2001 –Código</p>

de Minas-, para que lleguen a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado y según el Concepto Técnico PARM-S-0888 del 31 de diciembre de 2015:

- Faltante de pago de canon superficario del tercer (3°) año de exploración.
- Pago de canon superficario del primer (1°) año de exploración adicional.
- Pago de canon superficario del segundo (2°) año de exploración adicional.
- Pago de canon superficario del primer (1°) año de construcción y montaje.
- Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2013.
- Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2013.
- Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2014.
- Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014.
- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015.
- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.
- Póliza de cumplimiento minero ambiental.

Se les concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes **SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

PARÁGRAFO. Los titulares del Contrato de Concesión No. JGF-14421 deberán allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 en el periodo del 4 al 18 de enero de 2016.

						<p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. JGF-14421 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, alleguen a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon y las regalías que se requieren en el dispone anterior.</p> <p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. JGF-14421 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Soporte de pago de faltante de inspección de campo de seguimiento y control (por su pargo extemporáneo). <p>PARÁGRAFO. Los titulares del Contrato de Concesión No. JGF-14421 deberán allegar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 en el periodo del 4 al 25 de enero de 2016.</p>
Auto	MLG-08381	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	14/01/2016	AUTO PARM 25 de 2016	- Dar traslado al titular de la Autorización Temporal MLG-08381 del Informe de Fiscalización Integral del 8 de octubre de 2014 (CICLO 6) del Consorcio HGC.

Auto	LAC-15421	ALVARO MEJIA TRUJILLO – EDUARDO ENRIQUE PIÑERES PACHECO – CARLOS WILSON PIÑERES PACHECO y CANTERAS DE LOS ANDES, S.A.	2	13/01/2016	AUTO PARM 21 de 2016	- Dar traslado al titular del Contrato de Concesión LAC-15421 del Informe de Fiscalización Integral del 25 de Noviembre de 2014 (CICLO 4) del Consorcio HGC.
Auto	IJB-16061	CERRO MATOSO	1	18/01/2016	AUTO PARM 34 de 2016	- DAR traslado a la sociedad CERRO MATOSO S. A., titular del Contrato de Concesión No. IJB-16061, del Concepto Técnico PARM-S-032 del 18 de enero de 2016. .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. IJB-16061 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga a la etapa de exploración, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto. .- La sociedad titular del Contrato de Concesión No. IJB-16061, en los trabajos de exploración y/o explotación deberá dar aplicación estricta a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- so pena de incurrir en causal de sanción.
Auto	HJJ-15011	ELIVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	2	06/01/2016	AUTO PARM 7 de 2016	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011 , del Informe de Fiscalización Integral del 5 de julio de 2014 (CICLO 4) del CONSORCIO HGC. . APROBAR para el título HJJ-15011 el Formato Básico Minero Anual 2010, según lo indicado en el Informe de Fiscalización Integral del 5 de julio de 2014 (Ciclo 4).

Auto	HJJ-15011	ELIVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	2	07/01/2016	AUTO PARM 10 de 2016	<p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. HJJ-15011, del Informe de Fiscalización Integral del 21 de noviembre de 2014 (CICLO 5) del CONSORCIO HGC.</p> <p>. APROBAR para el título HJJ-15011 el pago de la visita de fiscalización por valor de NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$909.355), según lo indicado en el Informe de Fiscalización Integral del 21 de noviembre de 2014 (Ciclo 5).</p> <p>.- REQUERIR al titular del contrato HJJ-15011, para que el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue los planos topográfico de la mina, según lo indicado en el Informe de Fiscalización Integral del 21 de noviembre de 2014 (Ciclo 5).</p>
------	-----------	-------------------------------	---	------------	----------------------	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 21 de Enero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín